

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de agosto de 1968 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil.

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan.

1.º Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid)

Una de Brigada músico, correspondiente a bombardino.
Una de Sargento músico, correspondiente a clarinete en si bemol.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a trompeta.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a contrabajo de cuerda, con obligación de tocar instrumento de viento.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a percusión general.

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Valdemoro)

Una de Brigada músico, correspondiente a bombardino.
Una de Sargento músico, correspondiente a saxofón alto en si bemol.

Una de Cabo músico, correspondiente a fagot.

Una de Cabo músico, correspondiente a trombón.

Una de Cabo músico, correspondiente a bajo.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a clarinete bajo.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a saxofón alto en mi bemol.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a trompeta.

Dos de Guardia segundo educando músico, correspondiente a trompa.

Una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a percusión general.

2.º Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

3.º La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal civil.

Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

4.º Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición, para el personal militar, reunir un mínimo de veinte meses de servicios, y para el personal civil, reunir dos años de servicios, computándose a estos efectos las licencias ilimitadas.

5.º Dirigirán sus instancias al Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

Copia certificada de la hoja de servicios, para los Suboficiales, y de la filiación y hoja de castigos, para la tropa.

Certificado de nacimiento, legitimado y legalizado.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estado civil y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

El personal militar en cuya documentación existan algunos de estos documentos podrá reemplazarlos con copias certificadas de los mismos, debidamente autorizadas por el Mayor y Jefe del Cuerpo al que pertenezca.

Las instancias del personal activo serán cursadas directamente por los Jefe de Cuerpo, y las del personal civil, por los

primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectivas, las que a la vez informarán del solicitante.

Las instancias que no sean documentadas con arreglo a los requisitos exigidos se darán por no recibidas.

6.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

7.º El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como Vocales, los dos Directores de música del mismo.

8.º Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 («Diario Oficial» número 240).

Madrid, 8 de agosto de 1968.

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se transcribe relación nominal complementaria de aspirantes declarados aptos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero del mismo año) y como adición a la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 187), se transcribe relación nominal complementaria de aspirantes declarados aptos por la Academia Especial y que por existir vacantes se admiten a ingreso en la referida Academia con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1968:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D. Amalio Garza Cubero	5,00
2	D. Enrique Peiró Lázaro	5,00
3	D. Arturo Pérez Vázquez	5,00
4	D. Joaquin Martínez Javaloy	5,00
5	D. Francisco Mesa Chinarro	5,00
6	D. Lorenzo Martín Martínez	5,00
7	D. Bonifacio Hernández Alonso	5,00
8	D. Vicente Viciano Isierte	5,00
9	D. Juan Rebolo Olmedo	5,00
10	D. Juan Muñoz Munuera	5,00
11	D. Julián Castellanos Rubio	5,00
12	D. Juan Fernández González	5,00
13	D. Andrés Rodríguez Rodríguez	5,00
14	D. Arturo Pérez Pérez	5,00
15	D. Manuel Pedro Vera Rodríguez	5,00
16	D. José Vidal Pérez	5,00
17	D. Antonio García Peralta	5,00
18	D. Angel Mateos Sánchez	5,00
19	D. Juan Arenas Jiménez	5,00
20	D. Antonio Prados Alejo	5,00
21	D. Ricardo Jiménez Cervera	5,00
22	D. José García Lorente	5,00
23	D. Alfredo Ochoa Pascual	5,00
24	D. Antonio Navas Gamarro	5,00
25	D. José Antonio Pedregosa Núñez	5,00
26	D. Antonio Reyes Merino	5,00
27	D. Ismael Galende García	5,00
28	D. José Luis Durillo Rebollo	5,00
29	D. Antonio Romero de la Rosa	5,00

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida	Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
30	D. Juan Manuel Navarrete Lara	5,00	121	D. Ricardo Martín Barroso	5,00
31	D. Manuel Beiró Molinillo	5,00	122	D. Arturo García Martín	5,00
32	D. Francisco Urbano Riego	5,00	123	D. Juan José Flores Herráez	5,00
33	D. Miguel Fernández Fernández	5,00	124	D. Manuel Parra Cáceres	5,00
34	D. Manuel Bernal Garrido	5,00	125	D. José María Guerrero Barrueco	5,00
35	D. Leovigildo Nieto Zumel	5,00	126	D. Gabino Otero Somoza	5,00
36	D. Antonio García González	5,00	127	D. Julián Barroso Hernández	5,00
37	D. José Cabrera Sánchez	5,00	128	D. Rufino Segura Pérez	5,00
38	D. Juan Martínez Muñoz	5,00	129	D. Manuel Álvarez Domínguez	5,00
39	D. Antonio Ruiz Gómez	5,00	130	D. Antonio Esteban Esteban	5,00
40	D. Luis Pizarro Galbarro	5,00	131	D. Elpidio Diez Viciosa	5,00
41	D. Enrique Naranjo Muñoz	5,00	132	D. Saturio Garzón Vacas	5,00
42	D. Francisco Antonio Llevot González	5,00	133	D. José Luis González Rodríguez	5,00
43	D. Juan Alfaro Gómez	5,00	134	D. Jesús Sánchez Pérez	5,00
44	D. Félix Díaz Barragán	5,00	135	D. Antonio García Arias	5,00
45	D. Juan Manuel Padilla Vega	5,00	136	D. Pedro Esteban Gutiérrez Jiménez	5,00
46	D. Antonio Medina Labrador	5,00	137	D. Francisco Morán Rodríguez	5,00
47	D. Antonio Cerezo Centeno	5,00	138	D. Marceliano Peña Muñoz	5,00
48	D. Juan Manuel García Estudillo	5,00	139	D. Fernando Hermoso Cerro	5,00
49	D. Antonio Camacho González	5,00	140	D. José González Macías	5,00
50	D. Luis Berenguer del Ojo	5,00	141	D. José María González Llamazares	5,00
51	D. Juan Santaella Gómez	5,00	142	D. José Simats Obradors	5,00
52	D. Guillermo Ontiveros Pérez	5,00	143	D. Ceferino Cuadrado Encinas	5,00
53	D. Manuel Mercado García	5,00	144	D. Antonio González Morales	5,00
54	D. Feliciano Francisco Pérez Arriaza	5,00	145	D. Diego Romero Gómez	5,00
55	D. Nicolás García Mayenco	5,00	146	D. Manuel Leal del Cojo Romero	5,00
56	D. Diego Enríquez Criado	5,00	147	D. Victoriano Jaén Sáenz	5,00
57	D. Juan Gómez Cortío	5,00	148	D. José Sosa Cabanillas	5,00
58	D. Juan Tirado Cotté	5,00	149	D. Alejandro Valverde Díaz	5,00
59	D. José Felipe Martín	5,00	150	D. Antonio Rosado Musat	5,00
60	D. Mariano Navarro Fullana	5,00	151	D. José Manuel Mesa Farfía	5,00
61	D. José Santiago Arroyo	5,00	152	D. Antonio Torrebejanos Valderrama	5,00
62	D. Nicomedes Cembellin Parra	5,00	153	D. Jesús Conesa Aragón	5,00
63	D. Fructuoso Rojas Villamayor	5,00	154	D. Miguel Jubero García	5,00
64	D. Manuel Cesto Casal	5,00	155	D. Jaime Ibáñez de Garayo Martínez	5,00
65	D. Inocencio Carballido Seco	5,00	156	D. Pelayo Sáenz Sáenz	5,00
66	D. Feliciano Calvo Bayo	5,00	157	D. Justo Gago Taranilla	5,00
67	D. Agustín Martín Alonso	5,00	158	D. Antonio Macías Lozano	5,00
68	D. Tomás Pardo Monje	5,00	159	D. Francisco Rubio Aguilar	5,00
69	D. Pedro Ibarzo Correas	5,00	160	D. Paulino Ferreras Gutiérrez	5,00
70	D. Sebastián Lasierra Beltrán	5,00	161	D. Marcelo Martínez Martínez	5,00
71	D. Joaquín Torres Jara	5,00	162	D. Juan Ortega Moya	5,00
72	D. Joaquín Gonzalvo García	5,00	163	D. Antonio Barrio García	5,00
73	D. Francisco Mateo García	5,00	164	D. José Piró Navarro	5,00
74	D. Demetrio Fernández Castro	5,00	165	D. Benito Salz Corral	5,00
75	D. Tomás Cano Pinedo	5,00	166	D. Pedro Murcia Jiménez	5,00
76	D. José Ocón Sánchez	5,00	167	D. José García Eleuterio	5,00
77	D. Antonio Celestino Casanova Pérez	5,00	168	D. Antonio Urbano Fernández	5,00
78	D. Rafael Sánchez Redondo	5,00	169	D. Rafael Martín Ruiz	5,00
79	D. Gregorio Pérez Barroso	5,00	170	D. Rogelio Toro Rodríguez	5,00
80	D. José Zamarreño Gonzalo	5,00	171	D. Jesús Osorio Robles	5,00
81	D. Julián Santiago del Arco	5,00	172	D. José Lozano González	5,00
82	D. Alvaro Saiz García	5,00	173	D. Rafael Chaves Chaves	5,00
83	D. José Felipe Sánchez Santos	5,00	174	D. Antonio Calero Moreno	5,00
84	D. Francisco Aparicio Alonso	5,00	175	D. Antonio Domínguez Miranda	5,00
85	D. José Blanco Molina	5,00	176	D. Longinos Martínez Román	5,00
86	D. Pedro Martín Izquierdo	5,00	177	D. Francisco González Fernández	5,00
87	D. Lucinio Sánchez González	5,00	178	D. Gabriel García Moreno	5,00
88	D. José Antonio Llorente Reguero	5,00	179	D. Marino Revilla García	5,00
89	D. Luis Bueno Bueno	5,00	180	D. Francisco Castillo Castillo	5,00
90	D. Antonio Neira García	5,00			
91	D. Felipe Varas Justé	5,00			
92	D. Adolfo López Álvarez	5,00			
93	D. Pedro Díaz Martín	5,00			
94	D. José Antonio Morales Santos	5,00			
95	D. Juan Díaz Feliz	5,00			
96	D. Francisco Sánchez León	5,00			
97	D. Jesús García García	5,00			
98	D. Manuel Angel Lavín Gómez	5,00			
99	D. Manuel Inigo Gómez	5,00			
100	D. Manuel López del Valle	5,00			
101	D. Francisco Navarro Jódar	5,00			
102	D. Pedro Gómez Martín	5,00			
103	D. Enrique Mangas Agustín	5,00			
104	D. Pedro Rodríguez Crespo	5,00			
105	D. José Hernández Santana	5,00			
106	D. José Ramírez Laguna	5,00			
107	D. Juan García Ortiz	5,00			
108	D. Benito González Franco	5,00			
109	D. Luciano García Calvo	5,00			
110	D. Manuel Francisco Díaz Gómez	5,00			
111	D. Juan Isidro Calvo Fernández	5,00			
112	D. José Luis Ansoar Ramos	5,00			
113	D. Sebastián Gutiérrez Sánchez	5,00			
114	D. Pedro Romero García	5,00			
115	D. Isidro Montero Galindo	5,00			
116	D. Tomás Morales García	5,00			
117	D. Mateo Domínguez Rodríguez	5,00			
118	D. José Pérez Pérez	5,00			
119	D. José Manuel Rodríguez Pena	5,00			
120	D. Constantino Fernández Díaz	5,00			

Madrid, 8 de agosto de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo XIV, «Organización y Control de Obras» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XIV, «Organización y Control de Obras», constituida por las asignaturas «Sistema de programación y control de obras» y «Organización y realización de trabajos de gabinete y control de obras», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria. Reglamento de Régimen General para Ingreso en